



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No. 312  
29 OCT. 2013

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados seleccionados por el grupo designado para la evaluación de las propuestas presentadas al concurso "BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES" - REAPERTURA del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Instituto Distrital de las Artes, Instituto de Recreación y Deporte, Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Orquesta Filarmónica de Bogotá

La Subdirectora Sinfónica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8° de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

#### CONSIDERANDO

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución 054 del 15 de marzo de 2013, ordenó la Apertura del Programa Distrital de Estímulos, con las convocatorias: Concurso Nacional de Composición Musical Formato Sinfónico, Concurso Circulación de Músicas de la OFB en el Nodo Kennedy, Concurso Nacional de Canto, XV Concurso Nacional de Interpretación Musical "Ciudad de Bogotá" y XVI Concurso Nacional de Composición Musical "Ciudad de Bogotá".

Que la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte mediante Resolución No. 337 del 4 de junio de 2013, ordenó la apertura del concurso "Cabildos Juveniles Locales" del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el Instituto de Recreación y Deporte y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, donde resultaron ganadoras 71 propuestas quedando desierto 100 estímulos del total a financiar; razón por la cual la Secretaria de Cultura Recreación y Deportes, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el Instituto de Recreación y Deporte y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño decidieron hacer una reapertura del concurso para garantizar a los jóvenes de la ciudad el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los Cabildos Juveniles en el 2012.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante resolución 801 del 7 de octubre de 2013, suscrita por el Director General, se adhirió a la reapertura del concurso "Cabildos Juveniles Locales" del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el Instituto de Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que la orquesta Filarmónica de Bogotá, se comprometió a garantizar la financiación de 10 nuevas iniciativas o propuestas en las Localidades de Kennedy, Puente Aranda y Ciudad Bolivar por un valor total \$81.000.000.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 454 del 13 septiembre de 2013, expedido por el funcionario responsable del presupuesto, para responder con los estímulos ofertados.

Calle 39 Bis No. 14-57  
Tel: 288 3466  
[www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)  
Info: línea 195



BOGOTÁ  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No 3 1 2  
( 29 OCT. 2013 )

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados seleccionados por el grupo designado para la evaluación de las propuestas presentadas al concurso "BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES" - REAPERTURA del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Instituto Distrital de las Artes, Instituto de Recreación y Deporte, Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Orquesta Filarmónica de Bogotá

Que el 15 de octubre de 2013, en la Secretaría de Cultura Recreación y Deportes - Oficina de Convocatorias - ubicada en la Calle 9 No. 9 -63, se llevó a cabo la recepción de propuestas del "CONCURSO BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES REAPERTURA" del Programa Distrital de Estímulos 2013 de las Entidades adscritas a la Secretaría de Cultura Recreación y Deportes.

Que se recibieron un total de ciento cuarenta y seis (146) propuestas, de las cuales ciento treinta y seis (136) fueron habilitados y pasaron al proceso de evaluación.

Que el 25 de Octubre de 2013, el jurado integrado por: JORGE EMIR QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.696.299 de Neiva; JORGE ARMANDO VIRVIESCAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.357.429 de Bogotá y FELIX ROBERTO PEÑA identificado cédula de ciudadanía número 80.058.434, deliberó sobre la evaluación de las propuestas inscritas al concurso "BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES" - REAPERTURA del Programa Distrital de Estímulos 2013.

Que el jurado, después de evaluar cada una de las propuestas, como consta en las planillas de evaluación anexas, define que los concursantes que se relacionan a continuación son los que se recomiendan como ganadores del concurso "CABILDOS JUVENILES LOCALES", de acuerdo al puntaje obtenido por localidad y UPZ y las iniciativas libres en recreación y deporte convocadas por la OFB:

CÓDIGO	LOCALIDAD	UPZ	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE OBTENIDO	VALOR DEL ESTÍMULO	ENTIDAD A CARGO (INVERSIÓN)
RCJ 070	KENNEDY	Corabastos	JUDY CAROLINA MORENO	DESARROLLANDO HABILIDADES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	75	8.100.000	OFB
RCJ 023	KENNEDY	Las Margaritas	RAFAEL MAURICIO SERRANO RUBIO	FESTIVAL URBANO NUESTRA CALLE	75	8.100.000	OFB
RCJ 119	PUENTE ARANDA	Ciudad Montes	ANDRÉS FELIPE CAMARGO ARIZA	CIUDAD MONTES CULTURALMENTE ACTIVA	85	8.100.000	OFB
RCJ 043	PUENTE ARANDA	Ciudad Montes	MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ	RETRATANDO HISTORIAS	85	8.100.000	OFB
RCJ 082	PUENTE ARANDA	Ciudad Montes	OMAR RICARDO RODRÍGUEZ GIL	ESCUELAS DE TEATRO CALLEJERO Y NUEVO CIRCO ATE Y ESCENA	78	8.100.000	OFB

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

[www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)

Info: línea 195



Orquesta  
Filarmónica  
de Bogotá

BOGOTÁ  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No. 3 1 2

( 29 OCT. 2013 )

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados seleccionados por el grupo designado para la evaluación de las propuestas presentadas al concurso "BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES" - REAPERTURA del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Instituto Distrital de las Artes, Instituto de Recreación y Deporte, Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Orquesta Filarmónica de Bogotá

CÓDIGO	LOCALIDAD	UPZ	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE OBTENIDO	VALOR DEL ESTIMULO	ENTIDAD A CARGO (INVERSIÓN)
RCJ 068	CIUDAD BOLÍVAR	San Francisco	SERGIO SANCHEZ ALVAREZ	ALBORADAS AUDIOVISUALES	75	8.100.000	OFB
RCJ 114	CIUDAD BOLÍVAR	San Francisco	GISELLE TATIANA RODRIGUEZ GUERRERO	ACINA2 FESTIVAL DE CINE Y CINE FORO	75	8.100.000	OFB

Que el Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en los términos del CONCURSO BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES REAPERTURA, de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2013 SCR D y del IDR D en articulación y coordinación con las entidades adscritas (FGAA, IDPC, IDARTES y OFB), la cual estableció lo siguiente en el numeral 3.3 ¿cuáles son los criterios de evaluación?

Criterio	Puntaje máximo
<b>Solidez y claridad metodológica y temática:</b> se verificará la pertinencia de la propuesta, así como su relación con la temática del concurso, la viabilidad de la propuesta, la calidad en la propuesta metodológica. Lo anterior relacionado con los campos que componen el sector y el diagnóstico de la situación que será objeto de intervención y los objetivos a los cuales apunta la propuesta. Esto incluye la evaluación de la descripción de la situación, los objetivos planteados, la claridad en las actividades a desarrollar, la metodología prevista, y los indicadores propuestos para el seguimiento y evaluación de la propuesta.	25 puntos
<b>Pertinencia e impacto la propuesta en la ciudad y en el sector cultura, recreación y deporte:</b> se tendrá en cuenta la importancia que tendría el desarrollo de las acciones propuestas dentro del campo de la cultura, la recreación y el deporte, así como su articulación con procesos en marcha. El impacto está directamente relacionado con la relevancia que implican las actividades a adelantar en pro del fortalecimiento de la cultura democrática (civismo), su relación con las políticas de la ciudad y la concordancia de dichos aspectos con el impacto esperado.	30 puntos
<b>Coherencia entre las actividades de la propuesta y el presupuesto:</b> se evaluará la coherencia en la proyección de costos (presupuesto) y los componentes de la propuesta, analizando la relación de causalidad, necesidad y proporcionalidad de los valores y rubros definidos con las actividades establecidas en la formulación y en la	25 puntos máximo

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

[www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)

Info: línea 195



Orquesta  
Filarmónica  
de Bogotá

BOGOTÁ <sup>PG</sup>  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No. 312  
( 29 OCT. 2013 )

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados seleccionados por el grupo designado para la evaluación de las propuestas presentadas al concurso "BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES" - REAPERTURA del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Instituto Distrital de las Artes, Instituto de Recreación y Deporte, Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Orquesta Filarmónica de Bogotá

proyección de sostenibilidad de la propuesta.	
<b>Evaluación integral:</b> puntaje que asignara el jurado sobre la propuesta, considerándola en función de la naturaleza específica del concurso buscando que esta sea concordantes con los objetivos de la convocatoria y del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana".	<b>20 puntos máximo</b>
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

Podrán ser ganadoras aquellas propuestas que obtengan setenta (70) puntos o más en el proceso de evaluación. Serán seleccionadas como ganadoras las propuestas con mayor puntaje hasta cumplir el total del cupo de propuestas por UPZ.

Que de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en cuanto a la territorialización del apoyo a las iniciativas juveniles del grupo de recomendados del acta de jurados, la única propuesta que se acomoda a tales lineamientos, es la siguiente:

CÓDIGO	LOCALIDAD	UPZ	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	ENTIDAD A CARGO (INVERSIÓN)
RCJ 146	PUENTE ARANDA	Ciudad Montes	CARLOS BÉCERRA GUZMAN	SEGUNDO FESTIVAL DEL DESARME	8.100.000	OFB

Que para la ejecución de las propuestas ganadoras, habrá un acompañamiento desde la Subdirección de Prácticas Culturales del SCRCD y del IDRD en articulación y coordinación con las entidades adscritas (FGAA, IDPC, IDARTES y OFB),

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá, realizará el desembolso del estímulo una vez el representante legal de cada proyecto notifique por escrito a la OFB la aceptación o renuncia al estímulo, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución y allegue los siguientes documentos: 1) Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) actualizado. 2) Certificación bancaria, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y que señale que se encuentra activa. 3) Un CD que contenga reseña de la agrupación ganadora de máximo dos (2) párrafos, una reseña de la propuesta de máximo dos (2) párrafos y una (1) fotografía reciente del ganador (jóvenes que hacen parte de la agrupación), de alta resolución, formato JPG, 350 dpi, para efectos de divulgación y memoria. Línea de atención al

Calle 39 Bis No. 14-57  
Tel: 288 3466  
[www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)  
Info: línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N.º 312

( 29 OCT. 2013 )

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados seleccionados por el grupo designado para la evaluación de las propuestas presentadas al concurso "BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES" - REAPERTURA del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Instituto Distrital de las Artes, Instituto de Recreación y Deporte, Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Orquesta Filarmónica de Bogotá

ciudadano: 3274850 ext. 61720. 4) Además de los documentos mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o las entidades responsables del concurso, podrá solicitar documentación adicional que considere necesaria para el seguimiento a la ejecución de la propuesta. 5) Constituir una garantía (póliza) en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia a favor de la entidad responsable de la entrega de los recursos, que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO, por valor del veinte por ciento (20%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de su constitución.

Que durante la ejecución de la propuesta, el ganador mantendrá vigentes la póliza de cumplimiento, en caso de cualquier modificación la póliza deberá ampliarse.

Que los cronogramas de cada una de las propuestas ganadoras, deberán ajustarse con fecha de terminación al treinta (30) de noviembre para que puedan cumplir con los informes requeridos por la Orquesta Filarmónica de Bogotá antes del diez de diciembre para el último desembolso.

Que como culminación de la actividad de adelantar el proceso de selección de ganadores del CONCURSO BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES REAPERTURA del Programa Distrital de Estímulos, corresponde a la Subdirectora Sinfónica acoger la recomendación efectuada por el jurado designado, con el fin de premiar a los ganadores del CONCURSO BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES REAPERTURA del Programa Distrital de Estímulos.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados seleccionados por el grupo designado para la evaluación de las propuestas presentadas al CONCURSO BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES REAPERTURA del Programa Distrital de Estímulos 2013, contenida en el acta de fecha 25 de octubre de 2013, y ordenar el desembolso de los estímulos económicos como ganadores a los representantes de las propuestas, una vez cumplido lo establecido en la parte motiva de la presente resolución, como se relaciona a continuación:

CÓDIGO	LOCALIDAD	UPZ	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	ENTIDAD A CARGO (INVERSIÓN)

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

[www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)

Info: línea 195



Orquesta  
Filarmónica  
de Bogotá





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No. 3 1 2

( 29 OCT. 2013 )

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados seleccionados por el grupo designado para la evaluación de las propuestas presentadas al concurso "BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES" - REAPERTURA del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Instituto Distrital de las Artes, Instituto de Recreación y Deporte, Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Orquesta Filarmónica de Bogotá

CÓDIGO	LOCALIDAD	UPZ	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	ENTIDAD A CARGO (INVERSIÓN)
RCJ 070	KENNEDY	Corabastos	JUDY CAROLINA MORENO	DESARROLLANDO HABILIDADES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	8.100.000	OFB
RCJ 023	KENNEDY	Las Margaritas	RAFAEL MAURICIO SERRANO RUBIO	FESTIVAL URBANO NUESTRA CALLE	8.100.00	OFB
RCJ 119	PUENTE ARANDA	Ciudad Montes	ANDRÉS FELIPE CAMARGO ARIZA	CIUDAD MONTES CULTURALMENTE ACTIVA	8.100.000	OFB
RCJ 043	PUENTE ARANDA	Ciudad Montes	MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ	RETRATANDO HISTORIAS	8.100.000	OFB
RCJ 082	PUENTE ARANDA	Ciudad Montes	OMAR RICARDO RODRÍGUEZ GIL	ESCUELAS DE TEATRO CALLEJERO Y NUEVO CIRCO ATE Y ESCENA	8.100.000	OFB
RCJ 068	CIUDAD BOLÍVAR	San Francisco	SERGIO SANCHEZ ALVAREZ	ALBORADAS AUDIOVISUALES	8.100.000	OFB
RCJ 114	CIUDAD BOLÍVAR	San Francisco	GISELLE TATIANA RODRÍGUEZ GUERRERO	ACINA2 FESTIVAL DE CINE Y CINE FORO	8.100.000	OFB
RCJ 146	PUENTE ARANDA	Ciudad Montes	CARLOS BECERRA GUZMAN	SEGUNDO FESTIVAL DEL DESARME	8.100.000	OFB

**Parágrafo 1:** La Orquesta Filarmónica de Bogotá realizará un primer desembolso correspondiente al setenta por ciento (70%) del estímulo, una vez publicada la resolución y entregada la documentación requerida y el treinta por ciento (30%) restante a la entrega del informe final que dé cuenta de las actividades realizadas conforme a la propuesta presentada. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad que otorga el estímulo. Por lo tanto, el ganador debe contar con recursos propios para iniciar la ejecución de su propuesta, en la fecha definida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá y de acuerdo con los términos del concurso.

**Parágrafo 2:** Que el representante legal de cada proyecto ganador debe notificar por escrito a la OFB la aceptación o renuncia al estímulo, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución y allegar los siguientes documentos: 1) Fotocopia del Certificado de Régimen Único

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

[www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)

Info: línea 195



Orquesta  
Filarmónica  
de Bogotá

BOGOTÁ  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No 3 1 2

( 29 OCT. 2013 )

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados seleccionados por el grupo designado para la evaluación de las propuestas presentadas al concurso "BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES" - REAPERTURA del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Instituto Distrital de las Artes, Instituto de Recreación y Deporte, Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Orquesta Filarmónica de Bogotá

Tributario (RUT) actualizado. 2) Certificación bancaria, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y que señale que se encuentra activa. 3) Un CD que contenga reseña de la agrupación ganadora de máximo dos (2) párrafos, una reseña de la propuesta de máximo dos (2) párrafos y una (1) fotografía reciente del ganador (jóvenes que hacen parte de la agrupación), de alta resolución, formato JPG, 350 dpi, para efectos de divulgación y memoria. Línea de atención al ciudadano: 3274850 ext. 61720. 4) Además de los documentos mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o las entidades responsables del concurso, podrá solicitar documentación adicional que considere necesaria para el seguimiento a la ejecución de la propuesta. 5) Constituir una garantía (póliza) en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia a favor de la entidad responsable de la entrega de los recursos, que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO, por valor del veinte por ciento (20%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de su constitución

**Artículo 2°:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.secretariaculturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.secretariaculturarecreacionydeporte.gov.co), y en la cartelera de la sede principal de la entidad Calle 39 Bis N° 14 – 57 por el término de 5 días hábiles.

**Artículo 3°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los 29 OCT. 2013

*Martha Yolanda Sanchez Guasca*  
**MARTHA YOLANDA SANCHEZ GUASCA**  
Subdirectora Sinfónica

Aprobó: Patricia Gómez Forero - Jefe Oficina Asesora Jurídica *PF*  
Revisó: RaiizzaCatalina Romero – Profesional Especializada – Música Académica OFB *R*  
Proyectó: Juan Carlos Vellojim F – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica *JCV*

Calle 39 Bis No. 14-57  
Tel: 288 3466  
[www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)  
Info: línea 195

